



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 195 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa

11/09/2024

Remedios de Escalada

Disponer asueto académico y administrativo, el día 21 de septiembre de 2024, para que los y las estudiantes puedan celebrar su día.

VISTO, el EXP-2072-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa, correspondiente a la 7° Reunión del Consejo Superior 2024, el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, la RC-182-2023-UATACS-SAJI#UNLa, y los tradicionales festejos del “Día del Estudiante” en la comunidad universitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, por RC-182-2023-UATACS-SAJI#UNLa se aprobó el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2024, dejando como una de las fechas a considerar para la actividad académica, el 21 de septiembre de 2024;

Que, cada 21 de septiembre en nuestro país, se celebra el Día del Estudiante, en conmemoración a la repatriación de los restos de Domingo Faustino Sarmiento en el año 1888;

Que, resulta relevante que los y las estudiantes puedan participar de los festejos culturales y recreativos y celebrar su día;

Que, por lo expuesto, el Sr. Rector eleva la propuesta para disponer asueto académico y administrativo, con cese de actividades académicas, el sábado 21 de septiembre de 2024;

Que, el Consejo Superior en su 7° Reunión del año 2024, ha considerado la propuesta sin presentar objeciones que formular;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34 inciso 6) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;



Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer asueto académico y administrativo, con cese de actividades académicas, el día 21 de septiembre de 2024, a fin de que los y las estudiantes puedan participar de los festejos culturales y recreativos para celebrar su día.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas